

Tacuarembó, 15 de setiembre de 2017.

Dec: 35/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; los Expedientes Internos N° 128 y 129/17 caratulados: Expediente Interno N° 128/17; “*EDILES DORYS SILVA, GUSTAVO AMARILLO, ALICIA CHIAPPARA Y LILA DE LIMA, y SUPLENTE DE EDIL NUBIA LOPEZ, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Social y Cultural, del Departamento las actividades que se enmarcan en nuestra ciudad, al cumplirse el décimo año del ‘Mes de la Diversidad’*”; y Expediente Interno N° 129/17, “*EDIL DEPARTAMENTAL Mtro. JESUS CASCO y SUPLENTE DE EDIL LEONOR SORIA, presentan anteproyecto solicitando se declare de Interés Social y Cultural, del Departamento la catalogación, del próximo mes de setiembre como ‘Mes de la Diversidad’*”;-----

RESULTANDO; que en Uruguay se celebra por 10mo. año consecutivo, en setiembre, el “Mes de la diversidad”, y Tacuarembó no es ajeno al mismo;-----

CONSIDERANDO I; que se ha conformado una Mesa Interinstitucional para la organización de las distintas actividades que se desarrollarán durante dicho mes, con la participación de varias Instituciones de nuestro medio.-----

CONSIDERANDO II; que el principal objetivo de esa Comisión, es generar instancias para concientizar y sensibilizar a la población, siendo que vivimos en una sociedad *Diversa*, en la cual cada uno de sus integrantes, debería tener los mismos derechos;-----

CONSIDERANDO III; que es de vital importancia integrar conceptos, así como valorar la implementación de políticas que garanticen el respeto a los derechos humanos-----

CONSIDERANDO IV; que esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social (DIDESOL) de la Intendencia Departamental, que luce a fs. 13 de estos obrados;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Artículo N° 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, y Artículo 5° del Decreto N° 31 del 12/11/15;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declarar “de Interés Social y Cultural del departamento” las actividades que se realizarán en el marco de la programación de la Mesa Interinstitucional, durante el mes de setiembre.

Artículo 2do.- Valorar y reconocer el trabajo dedicado, del “Colectivo Rouge”, en materia de sensibilización y promoción de los Derechos Humanos y la Diversidad.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria se encuadra en la Categoría “C” del artículo 6° del Decreto 031/15, y tendrá vigencia durante el mes de setiembre del año en curso.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente

DGS/els